ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CÁMARAS NÚMERO 64
DONDE SE RECIBEN AVISOS SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.
Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.
Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: Mayence, Favre y C.ª—París: Calle de la Grange Batellière núm. 18.

EL SIGLO

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . $ 1.00 | Número del día . . . . $ 0.04
Por seis meses . . . . » 5.50 | Exterior, por un mes . . » 1.50
Por un año . . . . . » 10.00 | » » año . . . » 15.00
Número atrasado 0.20

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes . . . . . $ 1.50 | Por un año . . . . . $ 15.00
Por trimestre . . . . » 3.00 | Exterior, por mes . . » 2.00
Por semestre . . . . » 8.00 | » » año . . » 20.00

Montevideo—Miércoles 11 de Junio de 1902 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XXXIX—Núm. 11,342

Almanaque

Hoy miércoles 11 de Junio, san Bernabé apóstol.
Sol sale 7 h. 4 m.; pónese 4 h. 54 m.; cuarto creciente el 12.

EL SIGLO

En pleno retroceso

De todas las crisis psico-fisiológicas que ha experimentado el señor Cuestas desde el 25 de Agosto de 1897, ninguna tan grave, ciertamente, como aquella cuyos efectos palpamos en los actuales momentos. El hombre ha perdido los estribos, y no solo no los recupera sino que tampoco hace nada por recuperarlos.—Bien podemos afirmar que nadie lo ayuda en esa tarea. Nadie se atreve á darle un consejo. Entregado á sus pasiones y á sus cóleras, hace y deshace á su antojo, desvaneciendo lentamente su propio prestigio, su autoridad moral y el prestigio y la autoridad de los hombres que están á su lado. [illegible] toda la sociedad se siente angustiada y conmovida, cuando un escándalo [illegible] ejemplos lejanos teníamos, agita de una manera intensa el sentimiento [illegible], él permanece imperterrito, sigue [illegible] extraviada senda que parece haberse [illegible], no mide las gravísimas responsabilidades que ante la opinión pública y ante la historia pueden acarrearle sus imprudencias.—Por lo que toca á sus ministros [illegible] ministros forman un conjunto superior á todo elogio! Para ellos, [illegible] suprema está en la perfecta [illegible] inhibicion. Su ideal de funcionario [illegible]

[illegible]

los sucesos. Esa investigacion merece capítulo aparte. Por el momento, nos limitaremos á recomendar al pueblo la mayor circunspeccion y moderacion en el ejercicio de sus derechos, evitando, á fuerza de sensatez y de cordura, los conflictos que se empeña en promover quien estaría obligado á ser ejemplo de tales cualidades.—En cuanto á este, vale decir al presidente de la República, tambien lo exhortaremos á que, inspirándose en su interés propio como en el interés público, desista de sus planes [illegible] violencia.—[illegible] la situacion [illegible]

[illegible]

Notas de Fénix

¡Loados sean los dioses! [illegible]

[illegible]

La menipea del Dr. Costa

RECTIFICACION

[illegible]

ASUNTOS SANITARIOS

Las procedencias de Río Grande

El Consejo N. de Higiene, de acuerdo con [illegible]

[illegible]

LA CUESTION DEL TASAJO

COMISIONADOS SALADERISTAS

Nuestros saladeristas continúan sufriendo [illegible]

[illegible]

nuevos sobre el resultado de sus gestiones. Calcúlase que aquel no tenía tampoco ningun dato decisivo que comunicar sino de esa, en su concepto, la explicacion de su silencio.

Sabia que el presidente del Brasil había pedido al ministro del Interior datos precisos sobre el estado sanitario de Río, suponiendo que una vez obtenidos, si son favorables solicitaría del gobierno [illegible]

[illegible]

JUNTA ELECTORAL

SESION DE AYER

RESOLUCIONES ADOPTADAS

[illegible]

Hospital de Niños

EL LLAMADO Á LICITACION

[illegible]

Contra los marcianos

DEL DIPUTADO TISCORNIA

PROYECTO DE ACTUALIDAD

[illegible]

Pues esto mismo nos dá la medida de la igualdad con que deben ser tratados todos los Poderes del Estado.

Para contener estos desbordes, ya que es indispensable que cada uno de los legisladores tenga pleno libertad de accion, puesto que es inmensa la responsabilidad que contraen en el desempeño de este cargo; para que no vengan á él con la inquietud ó con el sobresalto que las [illegible]

[illegible]

"El grupo escolar"

OPOSICION EN LA CÁMARA

DISCURSO DEL Dr. RODRIGUEZ

[illegible]

carsos para concurrir á las escuelas privadas, tiene que resignarse á quedar sin instruccion primaria. No me refiero á eso, porque es notorio y conocido de todos y ocurre hace años: me refiero á los niños que ya estaban sentados en los bancos de la escuela, y que hubo que hacerlos retirar con verdadera pena.

Recuerdo haber asistido á la sesion de la Comision Departamental [illegible]

[illegible]

en otra parte? Sobre este punto debe pronunciarse la direccion del ramo. Por mi parte, á primera vista, creo que no sería allí donde debería estar el grupo escolar, que debería estar en el centro de la ciudad donde la poblacion está mas condensada.

De manera que, aún para los que consideren que debe crearse el grupo escolar, la mocion del señor Perola se impone; [illegible]

[illegible]

EL RECTORADO

HOMENAJE AL DOCTOR WILLIMAN

[illegible]

EL COMANDANTE DEL "UMBRIA"

[illegible]

JEFES POLÍTICOS

[illegible]

Teatros y Artistas

[illegible]

JUDICIALES

[illegible]

TRACCION ELECTRICA

La propuesta Menditeguy

El Ministerio de Gobierno remitió una nota á la Junta ayer á la última hora, manifestando que el Poder Ejecutivo ha prestado su aprobacion al convenio celebrado entre la Municipalidad y los señores Aliberto Menditeguy y Compañía para el establecimiento en esta capital de una red de tranvías movidos á traccion eléctrica.

La Junta convocará en esta semana al señor Menditeguy á fin de firmar el contrato definitivo de concesion. En el acto de otorgarse la escritura, el señor Menditeguy entregará al Municipio la suma convenida.

UNIVERSITARIAS

Exámen de tésis

Ante una mesa compuesta por los doctores Enrique Pouey, Eugenio Bruel y Luis P. Bottaro, rindió exámen de tésis para optar al título de doctor en medicina y cirujia, el bachiller Próspero Bruact, mereciendo honrosa clasificacion.

Una circular

El rector de la Universidad, doctor Claudio Williman, ha hecho circular entre el profesorado de esa institucion, la siguiente circular:

«Señor catedrático:—La secretaria general de la Universidad, participa á usted que el señor rector de la misma, doctor Claudio Williman, recibirá al profesorado de las facultades, en el salon de actos públicos, el 11 del corriente á las 3 p. m.—Saluda á usted.—*El secretario general*.»

En la Asociacion de los Estudiantes

El sábado próximo á las ocho p. m. tendrá lugar en la Asociacion de los Estu-

el juez condenó al prevenido Antonio Duarte á la pena de veinte y un años de penitenciaría, con cuatro meses de reclusion celular individual y continua y al pago de las prestaciones legales.

Causa de Pascual Suarez

Ante el Juzgado Letrado del Crimen de primer turno se vió ayer á las 9 a. m. la causa seguida contra Pascual Suarez por falsificacion de billetes de lotería.

[illegible]

diantes la eleccion de nueva comision directiva.

Se hacen serios trabajos por la siguiente lista: Presidente, Arturo Gaye; vicepresidente, Carlos M. Urioste; secretario, Rodolfo Sayaguez Laso; vocales: Juan J. Amézaga, Alejandro Lagarmilla y Agustín Mateo.

MERIGNAC Y GRECO

ASALTO CONCERTADO

[illegible]

ASUNTOS NACIONALISTAS

EL DIRECTORIO

[illegible]

Cámara de Representantes

Sesion de ayer

[illegible]

SPORTS

Las carreras del domingo

[illegible]

Montevideo Polo Club

En Punta Carretas se verificó ayer tarde un interesante partido de polo entre un cuadro de oficiales del crucero inglés Cambrian y otro compuesto por criollos de la estancia del señor Jefferies.

Una concurrencia que no bajaría de cincuenta personas presenció el partido, que fué un fácil triunfo para los criollos. [illegible] hicieron 9 goals á 0. Uno de ellos sufrió una caída que, felizmente, no tuvo consecuencias mayores.

Telegramas

Noticias de Europa hasta las 6 de la mañana del punto de procedencia)

SERVICIO ESPECIAL

Italia

PROCESO MUSOLINO

[illegible]

PREGUNTAS [illegible]

Las elecciones en Turin y Catania

SU RESULTADO

EL CRUCERO "PIEMONTE"

HUELGA DE OBREROS FERROVIARIOS

EN LA CAMARA

Discusion del presupuesto de Marina

CONSTRUCCION DE DOS ACORAZADOS

ROMA, 10—Comunican de Lucca que hoy se efectuó en la Corte de Asises de esa ciudad la penúltima audiencia del proceso instruido al famoso bandido Giuseppe Musolino.

Al acto asistió un gentío enorme, pues era creencia general que la sentencia iba á ser dictada en el dia.

Toda la audiencia fué ocupada por el abogado Anhaldi, defensor de Musolino, quien pronunció una larga y brillantísima arenga, en la cual, tomando como base uno de los informes periciales, trató de demostrar que el reo tiene sus facultades mentales alteradas y que, en consecuencia, no es culpable en absoluto de los delitos cometidos.

El público escuchó en religioso silencio la elocuente arenga, saludando al final, al orador, con calurosos aplausos.

Despues el presidente de la Corte preguntó á Musolino si tenía algo que agregar á lo que en su favor habían dicho los abogados defensores.

El reo contestó:

«Tendría mucho que decir, señor presidente, pero renuncio á hablar, pues me encuentro sumamente cansado de cuerpo y de alma, pues durante todo el proceso he sufrido lo que Vds. no pueden imaginarse. Únicamente me limitaré á decir una cosa á los señores jurados: que se acuerden de que en el proceso á que fui sometido hace años en Reggio me condenaron á presidio siendo inocente, obligándome á hacer la vida que despues hice y á cometer los delitos de que ahora se me acusa. Es esto todo lo que me limito á decir. Tened lo presente, señores jurados, antes de dictar el fallo.»

Estas palabras del reo, pronunciadas con voz humilde y amenazadora á la vez, fueron acogidas con visibles muestras de aprobacion en la barra.

Enseguida el presidente dió lectura á las preguntas á que debe contestar el jurado para dictar sentencia con arreglo á ellas.

De esas preguntas, ciento diez se refieren á Musolino y tres y seis á los acusados Dati Di Lorenzo y Perpiglia, respectivamente.

En la audiencia de mañana por la tarde se dará lectura á la sentencia.

Es opinion general que Musolino será condenado al ergástulo.

ROMA, 10—Informan de Turin que en las elecciones comunales efectuadas en esa ciudad, obtuvieron el triunfo los candidatos constitucionalistas, correspondiendo la minoría á los socialistas intelectuales que capitaneaba Lombroso.

Tambien comunican de Catania que en las elecciones comunales realizadas allí, han resultado victoriosos los candidatos populares.

ROMA, 10—Un telegrama recibido de Tenerife (islas Canarias) por el gobierno, informa á este que ha llegado hoy á ese puerto el crucero italiano «Piemonte».

Esa nave estuvo á punto de ser destruida cuando la reciente catástrofe de la Martinica, pues se halló en el puerto de Saint Pierre hasta el dia anterior á aquel en que se produjo la primera erupcion del Mont Pelé que arruinó por entero á aquella ciudad.

MILAN, 10—Mañana se declararán en huelga todos los empleados de la línea ferroviaria «Nord Milano».

Exigen que la empresa les aumente los jornales y les disminuya las horas de trabajo.

Las autoridades han adoptado medidas para evitar que el orden pueda ser alterado y que el servicio de trenes quede interrumpido.

ROMA, 10—Un despacho recibido de Capetown (Sud Africa), da cuenta de que

hoy se ha ido á pique en las proximidades de ese puerto, el vapor italiano «Armenia».

El buque encalló en la costa debido á un fuerte temporal.

Toda la tripulacion pudo salvarse.

ROMA, 10—El gobierno ha dispuesto que la nave de guerra «Bausan» parta el 14 del corriente para Centro América, con el objeto de estacionarse en los puertos de las cinco repúblicas que componen esa parte del nuevo continente.

MILAN, 10—Ha terminado hoy la huelga de cocineros y camareros de cafés, restaurants y cervecerías de esta ciudad y que duraba desde hace cuatro dias.

Habiéndose llegado á un arreglo entre los huelguistas y los propietarios de las referidas casas, estas reabrieron hoy sus puertas.

ROMA, 10—Con asistencia de escaso número de sus miembros, sesionó hoy la Cámara de Diputados, continuando la discusion del proyecto de presupuesto de Marina.

El honorable Enrico Arlotta, miembro informante en el proyecto referido, pronunció un discurso en el que aseguró que los acorazados «Italia» y «Lepanto» serán reformados por completo y que se construirán dos naves tipo «Victor Manuele», dos barcos carboneros y varios submarinos, pues la situacion en que queda el presupuesto permite realizar todos esos gastos sin gravar al erario público.

Agregó el honorable Arlotta que todos esos barcos serán construidos en Italia, costando cada submarino un millon de francos.

Hubiera continuado hablando el miembro informante á no haberse sentido [illegible] refiriéndose [illegible] parlamentario.

[illegible] el ministro de Marina [illegible] Morin [illegible] nada tenía que [illegible] el honorable Arlotta [illegible] á la Cámara [illegible] naval Laurenti ha inventado un [illegible] superior á todos los [illegible] potencias europeas.

Esta declaracion fué acogida con estruendosos aplausos.

Sud Africa

LAS RENDICIONES BOERS

LONDRES, 10—El War Office ha recibido esta mañana un despacho de Pretoria del generalísimo Kitchener anunciando que las rendiciones de los boers que aún seguían en campaña aumentan rápidamente. Ya pasan de 7000 los que se han sometido entregando las armas.

Francia

El asunto Humbert - Crawford

ATAQUES Á UN MAGISTRADO

EL NUEVO GABINETE

Su programa de gobierno

LECTURA DE ÉL EN LA CÁMARA

DECLARACIONES QUE CONTIENE

PARIS, 10—Los ataques de que es objeto desde hace unos dias el procurador general cerca de la Corte de Apelaciones de esta capital, M. Bulot, con respecto al asunto Humbert-Crawford causan impresion. Los diarios radicales de hoy se quejan vivamente de la actitud que para con él asume ahora el nuevo ministro de Justicia, M. Ernest Vallé, diciendo que Bulot ha sido siempre uno de los mas fieles y honrados servidores de la República.

PARIS, 10—En la sesion de esta tarde de la Cámara, Mr. Combes dió lectura al programa de gobierno del nuevo gabinete. Se declara en él que el sufragio popular aprobó la obra del ministerio anterior la que ha sido de union para los republicanos y no revolucionaria. Mr. Combes dijo: «Evitaremos las causas de desunion de los republicanos y apartaremos al ejército de la política. Una parte del clero confundió las causas de la Iglesia y de las congregaciones. Examinaremos si los medios actuales son suficientes para apartar al clero de la política; velaremos por la aplicacion de todas las disposiciones de la ley de asociaciones [illegible] al parlamento [illegible] de la ley Falloux [illegible]

[illegible]

Mantendremos la alianza franco-rusa y las relaciones desarrolladas y secundadas con los países unidos á Francia por comunidad de origen, de vecindad, de intereses y de historia.»

TOLON, 10—Se halló hoy despues de mucho buscar, el cadáver del infortunado aeronauta teniente Baudic que había salido de ayer para hacer experimentos.

España

POR LAS VICTIMAS DE LA MARTINICA

Los marinos de la "Sarmiento"

MADRID, 10—En la iglesia francesa de esta capital se efectuaron hoy solemnes funerales por las víctimas de la catástrofe de La Martinica. Ofició el obispo de Sion. Asistieron el ministro francés M. J. Patenotre, los miembros del gabinete español y numerosa concurrencia.

BILBAO, 10—Los marinos argentinos de la fragata escuela «Presidente Sarmiento» fueron obsequiados anoche con una funcion de gala en el teatro principal de esta ciudad.

A la fiesta asistió una selecta y numerosa concurrencia.

Inglaterra

LOS GALENSES DEL CHUBUT

LIVERPOOL, 10—Llegaron hoy á este puerto los galenses procedentes del Chubut, (República Argentina). Partirán el jueves para el Canadá donde fijarán su nueva residencia.

Austria-Hungria

LA CRISIS MINISTERIAL HUNGARA

Protesta contra un impuesto

VIENA, 10—Los diarios publican un desmentido semioficial sobre los rumores de crisis ministerial en Hungría.

Los fabricantes de azúcar austro-húngaros protestaron contra el impuesto prohibitivo creado en la India al azúcar austriaco.

Portugal

LA COLONIA DE LOURENÇO MARQUES

Su venta á Inglaterra

LISBOA, 10—Ha circulado nuevamente con visos de fundamento, la noticia de que los ingleses proyectan comprar la colonia de Lourenço Marques, produciendo una fuerte sensacion en todo Portugal.

El viaje á esta capital del ministro de Portugal en Londres, marqués de Soveral, se atribuye á la tramitacion de las negociaciones.

Estados Unidos

GRAN INCENDIO EN CHICAGO

NUEVA YORK, 10—Comunican de Chicago que un violento incendio se declaró en el sanatorium de ebriedad de esa ciudad destruyéndolo completamente. A consecuencia de ese siniestro, hay que lamentar 9 muertos y unos treinta heridos de mas ó menos gravedad.

Chile

PROBABLE CRISIS MINISTERIAL

PENA CONMUTADA

TRUST DE ALCOHOLES

Lance de honor

SANTIAGO DE CHILE, 10 — Corren rumores de una probable crisis ministerial originada por desacuerdos entre el ministro de Guerra y el diputado [illegible] Mecks, á [illegible]

[illegible] pedido del ministro argentino, doctor [illegible]rry, resolvió conmutar la pena de muerte impuesta al reo José Gallardo.

Argentina

INUNDACIONES EN RIO NEGRO

Brasil

EL DIPUTADO FAUSTO CARDOSO

Cuba

Saneamiento de Montevideo

Crónica Comercial

BOLSA

Montevideo, Junio 10 de 1902.

REGISTRO CIVIL

VALOR DE LA PROPIEDAD

Administracion pública

POLICIA

Marítimas

EL TIEMPO

Remates de hoy

Lista de las personas llamadas por la Legación de Francia en Montevideo

cena y Haro á $ 14, carne buena, criolla, para saladero.

De Tacuarembó: 210 yeguas, remitidas por Juan M. Iriart y vendidas por S. Arocena y Haro.

De San José: 36 vacas, remitidas por G. T. Licio y Hnos. y vendidas por F. Rodriguez é hijo sin precio, carne flaca, criolla para abasto á interior.

DESPACHO DE ADUANA

MANIFIESTO DE BUQUES

TRIBUNALES

DESPACHOS

Espectáculos

AVISOS

PABLO PRANDO

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 12 DE MAYO DE 1902

María A. de Prando, esposa; hijos, hijos políticos y demás deudos invitan á las personas que deseen acompañarlos á rogar por el eterno descanso del alma de dicho finado en las misas que se celebrarán los días 11, 12 y 13 en la Iglesia del Sagrado Corazón (Seminario Conciliar) á las 7, 7 1/2 y 8, favor que agradecerán.

El duelo se despedirá por tarjeta.

811 jn 10 v jn 12.

Consejo Nacional de Higiene

Oficina de Patentes de Invencion y Marcas de Fabrica y de Comercio

Monte de Piedad Nacional

Y

CAJA DE AHORROS

Tasa de intereses hasta nueva resolucion

COBRA

Por	préstamos prendarios	18 % al año
"	préstamos á los industriales	12 "
"	adelantos sobre sueldos y pensiones	12 "
"	descuentos de sueldos vencidos y corrientes	12 "
"	préstamos sobre caucion de titulos de renta y documentos de crédito de los Bancos de la capital	10 "

ABONA

Depósitos á plazo fijo:

Hasta 3	meses	4 % al año
Por 6	"	5 "
" 12	"	6 "

Imposiciones en la Caja de Ahorros, recibiéndose desde un peso á mayores sumas.

El 5 % al año.

Orlando Ribero, Gerente.

DOCTOR [illegible] — Especialista en [illegible]

INSTITUTRIZ INGLESA.—Una señorita desea entrar en una familia para enseñar á niños chicos. — E. L. D. Buenos Aires 100. 784 jn 3 v jn 17

J. C. R. MULLINS.—Remates de fincas, negocios en condiciones liberalísimas, [illegible]

[illegible]

SE VENDE [illegible]

SE OFRECE—Tenedor de libros para ciudad ó campaña. [illegible]

SE ALQUILA—[illegible]

SE OFRECE—[illegible]

TENEDURIA DE LIBROS—[illegible]

Oficiales

Tesorería General de I. Primaria

—Montevideo, Junio 9 de 1902. [illegible]
814 jno 10 v jno 20 — El tesorero general.

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso [illegible]

[illegible]

Secretaría de la Dirección G. de Instrucción Pública

Montevideo, Junio 3 de 1902.
Llámase á concurso por segunda vez para proveer la direccion de la Escuela Rural número [illegible]
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán [illegible]
EL SECRETARIO GENERAL.
767 jn 4 v jn 21.

Montevideo, Junio 3 de 1902.
Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 20, del departamento de Treinta y Tres.
Se previene que en caso de presentarse á este concurso aspirantes varones, se prescindirá de ellos.
Las solicitudes se recibirán en esta Oficina todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m., hasta el 31 de diciembre próximo.
EL SECRETARIO GENERAL.
768 jn 4 v jn 21.

Direccion de Salubridad

SERVICIO DE ASISTENCIA PÚBLICA
[illegible]
Montevideo, Mayo 10 de 1902.
Miguel Lapeyre, director.
P. J. Bayce, oficial 1.º 677 my 11 v jn 11

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Mayo 27 de 1902.
[illegible]

Montevideo, Junio 2 de 1902.
Llámase á concurso por segunda vez, para proveer la direccion de la escuela rural núm. 1, del departamento de San José.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p.m. hasta el 30 del corriente.
El secretario general.
761 jno 3 v jno 30

Direccion de Salubridad

Ordenanza sobre inspeccion de las casas de arrendamiento

Visto las resoluciones de la Junta E. Administrativa del departamento fechas 15 de Febrero y 31 de Mayo del corriente año, la Direccion de Salubridad

DISPONE:

Artículo 1.º Desde la promulgacion de la presente ordenanza, toda propiedad desocupada dentro del radio limitado por el Boulevard General Artigas que se destine al arrendamiento, deberá ser previamente sometida á una inspeccion sanitaria, que practicará un agente de la Direccion de Salubridad al punto de vista de las condiciones que reuna para ser habitada.

Art. 2.º Al efecto del cumplimiento del artículo anterior, los propietarios ó quienes los representen darán aviso á la Direccion de Salubridad cuando las casas estén deshabitadas.

Art. 3.º Practicada la inspeccion, sinó hubiere observacion que hacer sobre las condiciones de la propiedad, se expedirá gratuitamente al propietario que lo solicite, un certificado en que conste aquella circunstancia.

Art. 4.º Si fuere indispensable que se practiquen obras de salubrificacion, la casa podrá ser ocupada, sin perjuicio, que se prosigan los trámites por las oficinas que deben intervenir y se manden ejecutar las obras que se reputen necesarias para asegurar el estado salubre de las habitaciones y dependencias.

Art. 5.º Si se tratase de trabajos de desinfeccion por haber existido enfermos contagiosos sin la intervencion sanitaria prescripta por las disposiciones vigentes, la casa no podrá ser ocupada sin haberse procedido previamente con arreglo al artículo 6º. Esta operacion se hará, siendo posible, dentro de veinticuatro horas.

Art. 6.º Las medidas de desinfeccion se ejecutarán por la casa municipal encargada de ese servicio, y se cobrarán según la tarifa siguiente:

[illegible]

Art. 7.º [illegible]

Art. [illegible]

Montevideo, [illegible]

Pedro J. Perea, [illegible]

Tesorería General de la Nacion

[illegible]
J. H. Arrosteguy.
[illegible]

Judiciales

Juzgado Letrado de Comercio

JUDICIAL.—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los señores A. Folco y Cia. se han presentado solicitando la homologacion de un concordato preventivo extrajudicial celebrado con sus acreedores, y que es del tenor siguiente: «Proyecto de concordato preventivo extrajudicial que conforme al artículo 1521 del Código de Comercio, presenta á sus acreedores la casa A. Folco y Cía. establecida en el ramo de elaboracion de vinos en la calle San José núm. 5 a, de esta capital, por intermedio del señor don Juan L. Del Grosso, su representante y apoderado en legal forma á los efectos de esta proposicion que ofrece cumplir como enseguida se dirá: —1.º Los deudores comunes relacionados, prometen pagar dentro del término de doce meses, á todos y cada uno de sus acreedores comprendidos en el balance presentado que se adjunta para constancia, el cincuenta por ciento de sus respectivos créditos y en la siguiente forma: (a) treinta y tres y un tercio por ciento al vencimiento de los cinco meses, prefijos á contarse de la fecha de la aprobacion judicial definitiva de este proyecto: (b) treinta y tres y un tercio por ciento á los nueve meses de la fecha relacionada en la letra a; y (c) treinta y tres y un tercio por ciento, por saldo definitivo y chancelacion de cuentas de todos y cada uno de sus acreedores conforme al número primero desde que el treinta y tres y tercio por ciento ofrecido se relaciona con la quita aceptada de cincuenta por ciento.—2.º Al terminarse el tercer plazo y pagada la obligacion correspondiente, los acreedores otorgan con su recibo la carta de pago; y así se dirá en los documentos á librarse por A. Folco y Ca. con tal fin.—3.º Que sólo tales bases y condiciones aceptan el presente concordato que suscriben con el apoderado y á cuyo fiel y exacto cumplimiento se obligan conforme á derecho; firmando en papel común con la obligacion de reponerlo dentro de las cuarenta y ocho horas.—Montevideo, Abril 29 de 1902.—4.º En este estado los acreedores estatuyen que si los señores A. Folco y Ca. no cumplieran con cualesquier de las cláusulas precedentes en las fechas estipuladas, se reservan el derecho de pedir el concurso comercial, previa declaracion de quiebra. — 5.º [illegible] firmado que sea este concordato por todos los acreedores. Fecha ut-supra. — 6.º Los acreedores nombran en este acto á don Carlos F. Folatelli como interventor para todos los actos comerciales que realice la razon social A. Folco y Ca. y con el propósito que se cumpla por la firma deudora con las obligaciones estipuladas; para cuyo efecto deberán ser llevados los libros comerciales de esta casa por el señor interventor, con la asignacion mensual de treinta pesos, que deberán ser satisfechos por los deudores. Fecha ut-supra. — Juan A. Mendez, p. a. Miguel Duche J. A. Mendez, José Varanti, Lutzea y Simon, Carlos Folatelli, Juan Carino, J. Luis Gomez, Angel Passamano, Pedro A. Laramendi, C. Galli Franco y Ca., Lindolfo A. Gimenez, Santos Aldabe, Julio Mallhos, Tomás Gutierrez, Carlos Bettosini, Vicente Ferrara, José Prado, Juan Venturillole, Ido Conil, Eliseo J. Rental, Juan Oliverio, p. Antonio Azundé B. Cluta, á ruego de Miguel Dibdani M. Flangini, á ruego de Pascual Sphossati M. Flangini, Giovanini Venturiello, Angel Priotti, I. Miguel, Alfredo Cresto, José Prais, José Grieras y Ca., Francisco A. Matto, por viuda é hijos de Juan J. Schmitd Martinez Vilarejo, Emilio Schmitd.—Siendo conforme con el concordato precedente de fecha 29 de Abril de 1902, lo suscribimos á continuacion. —Antonio Pucel, Lázaro Bula, Manuel Allende, Talice y Moretti.—Y á los efectos del inciso primero del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicacion por el término de veinte días.—Montevideo, Mayo 17 de 1902.—José Gerardo Canosa, escribano público. 626 myo 21 v jno 11

Juzgado Letrado de lo Civil

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Francisca Dolores Marta Maglioni Petit, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 20 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 629 myo 21 v jno 21

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Guillermina Pereira dos Santos, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 17 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 614 myo 19 v jlo 16

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Cabrera, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan en este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 31 de 1902.—Pedro Moreno, Actuario. 873 ab 15 v jl 16

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á doña Ortilia Arteaga de Aman, para que dentro del término de 90 días á contar desde la fecha comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 52, por sí ó por medio de apoderado en forma á estar á derecho en el juicio iniciado por el doctor Guillermo Coelho contra la sucesion de Clodomiro de Arteaga por cobro de pesos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 9 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 518 myo 10 v jn 14

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que en la junta de acreedores del concurso de doña Romana Pastora Benitez, verificada el día 7 del corriente ha sido nombrado síndico de dicho concurso don Nicolás Chápores y se previene que debe serle entregado al señor síndico todo cuanto á la concursada pertenezca.—Montevideo, Mayo 14 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público. 714 myo 29 v jno 14

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Magdalena Pisano, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Mayo 26 de 1902. — ANTENOR R. PEREYRA, Escribano Público. 711 my 21 v jn 29

ALMONEDA—Por resolucion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos testamentarios de don Manuel E. Sierra y Velazco, se hace saber al público que el día 28 del corriente mes de Mayo á las 4 de la tarde y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí núm. 150, se va á proceder á la venta en almoneda pública, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado de la casa antigua sita en la calle Ituzaingó números 79 y 81, edificada en un solar de terreno compuesto de un área superficial de sesenta y dos metros tres centímetros cuadrados, lindando por el Norte con la propiedad calle Ituzaingó núm. 77, por el Oeste con Scincluto y por el Sud con la casa núm. 83 de la misma calle Ituzaingó.
Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á la cantidad de tres mil pesos y que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el 10 por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Montevideo, Mayo 10 de 1902. Juan P. Musto, escribano público. 548 myo 13 v jno 14

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Demaría, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 12 de 1902. — PEDRO MORENO, Actuario. 561 my 15 v jn 15.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Marcelino Sarrante y doña Ana Postilla, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 28 de 1902. JUAN P. MUSTO, Escribano Público. 741 jn 1 v jn 15

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bernardino Rocha, doña Josefa Mairano y doña Leandra Amaro, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Mayo 21 de 1902. — Juan P. Musto, Escribano Público. 722 my 31 v jn 16

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, [illegible]
[illegible] jno 20

[illegible] Departamental

[illegible]
ren presentar sus créditos al síndico nombrado don Carlos D. Rodriguez dentro del término de sesenta días á sus efectos. — Minas, 30 de Mayo de 1902. — DOMINGO E. GONZALEZ, Actuario. 1686 jn 2 v ag 3

RECTIFICACION DE PARTIDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber: que en expedientillo seguido por don Inocencio Moderos y Bonilla, sobre rectificacion de partida, se ha dictado la resolucion que dice así: «Rocha, Mayo 19 de 1902. Vista este juicio de rectificacion de partida parroquial iniciado por Inocencio Moderos y Bonilla. Resultando: que Moderos y Bonilla se presenta acompañando el testimonio de partida del registro parroquial, en el cual figura como hijo natural de Carlota Bonilla y solicita que se modifique esa partida y se establezca que es hijo legítimo de don José Moderos y Carlota Bonilla. Resultando: que el peticionario ha presentado los testimonios que obran de f. 1 á 4 por los cuales se justifica el matrimonio y fallecimiento de sus padres; y que oído el señor Agente Fiscal, aconseja se acceda á la modificacion solicitada por el peticionario. Considerando: Que de los testimonios de los registros civil y parroquiales que lucen de f. 1 á 4, resulta palmario el error [illegible] y que aparece en la partida de nacimiento ó bautizo de f. 2, pues el peticionario nació el año 1871, habiéndose efectuado el casamiento de sus padres el año 1857, y el fallecimiento de los mismos los años 1879 y 1880 y, Considerando: lo dispuesto por los artículos 189 y 190 del Código Civil y Ley de Junio 9 de 1885. Por estos fundamentos, fallo: [illegible]
[illegible] 781 jn 4 v jn 3

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis [illegible], se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Carlos E. Gil, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, 6 de Mayo de 1902. — DOMINGO F. GONZALEZ, Actuario. 592 myo 15 v jno 15

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pablo Rocca, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Mayo 14 de 1902. — ANTENOR R. PEREIRA, Escribano Público. 765 jn 4 v jn 14.

RECTIFICACION DE PARTIDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente promovido al efecto se ha presentado un escrito por don Juan Vilizio en representacion de la sucesion de don Juan Hita, exponiendo, que el 12 de Setiembre de 1882, don Juan Hita denunció el nacimiento de dos criaturas gemelas que recibieron por nombre «Leoncia»; y que más tarde fueron ambas bautizadas llamándose á la que se inscribió primero «Clara» y á la otra «Carolina» y aunque este hecho poco importa á la justicia civil es lo cierto que así fueron y son llamadas hasta hoy. Que en consecuencia solicita se mande anteponer en las partidas respectivas el nombre de «Clara» en el certificado letra A que acompaña y el de «Carolina» letra B. Se hace esta publicacion á los efectos del artículo 74 de la ley del Estado Civil, transcribiéndose á continuacion las partidas que se intentan rectificar y dicen así: «Juzgado de Paz de la « tercera seccion del Departamento de San « José: Extracto del Registro de actas del « Estado Civil, correspondiente á (1) naci- « mientos ocurridos en esta seccion en el « mes de Octubre del año 1882. Testimonio: « Tala de Carreta Quemada, á uno de Octubre « del año de mil ochocientos ochenta y dos, « á las diez de la mañana. Por ante mí, Lin- « dolfo C. García, Juez de Paz de la tercera « seccion del Departamento de San José y « Oficial del Estado Civil, compareció don « Juan Hita, francés, casado, de sesenta « años de edad, estanciero, domiciliado en « Pintos de esta seccion; hijo de don Juan « Hita, francés, (finado), y de doña Gracia- « na Borda, francesa, (finada), el cual me « declaró que el día doce de Setiembre pró- « ximo pasado, á las 10 de la noche y en su do- « micilio, han nacido gemelas del sexo hem- « bra y recibieron por nombre Leoncia: Del « mismo parto nació otra criatura, como « lo expresa el acta que sigue: hijas legí- « timas del declarante y de su esposa doña « María Elizondo, francesa, de 40 años de « edad, hija de don Juan Elizondo y de do- « ña María Berruet, franceses, (finados). Des- « pués de leída esta acta no la firma el com- « pareciente porque dijo no saber y á su « ruego lo hace don Manuel García, con los « testigos don Delmiro Almiron y don Ju- « lio Aguirre, ambos todos vecinos de esta « seccion que lo acompañan. Manuel García, « Delmiro Almiron, Julio Aguirre, Lindolfo « C. García, Lindolfo C. García, Juez de « Paz. -- Juzgado de Paz de la tercera sec- « cion del Departamento de San José. Ex- « tracto del Registro de actas del Estado « Civil, correspondiente á (1) nacimientos « ocurridos en esta seccion en el mes de Oc- « tubre del año 1882. Testimonio—Tala de Ca- « rreta Quemada, á uno de Octubre del año « mil ochocientos ochenta y dos, á las diez « de la mañana. Por ante mí, Lindolfo C. « García, Juez de Paz de la tercera seccion « del Departamento de San José, y Oficial « del Estado Civil, comparece don Juan Hi- « ta, francés, casado, de 60 años de edad, « estanciero, domiciliado en Pintos de esta « seccion; hijo de don Juan Hita, francés, « (finado), y de doña Graciana Borda, fran- « cesa, finada, el cual me declaró que el día « doce de Setiembre próximo pasado, á las « diez de la noche y en su domicilio, han « nacido gemelas del sexo hembra, y reci- « bieron por nombre Leoncia. Del mismo « parto nació otra criatura como lo expresa « el acta anterior, hijas legítimas del de- « clarante y de su esposa doña María Eli- « zondo, francesa, de 40 años de edad, hija « de don Juan Elizondo y de doña María « Berruet, franceses, finados. Después de « leída el acta no la firma el compareciente « porque dijo no saber y á su ruego lo hace « don Manuel García, con los testigos don « Delmiro Almiron y don Julio Aguirre, « ambos todos vecinos de esta seccion que « lo acompañan. — Manuel García, Delmiro Almiron, Julio Aguirre, Lindolfo C. García, Juez de Paz.» Montevideo, [illegible] cientos dos, — ALEJANDRO DE LA SOVERA, Escribano Público. 653 my 21 v jn 24

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, [illegible] se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Elías Salorio [illegible] social «Viuda de [illegible]» [illegible]

[illegible]
Juan P. Piria, J. B. Hardoy y Hno., Aslazú y Ca., Mariano Corralejo, Trocheloto Heis y Ca., Emilio de Torres y Hnos., p. p. Bartolomé Tray, Antonio José Triay, acepado con exclusion de mi crédito hipotecario é intereses, Juan P. Indart, Juan A. Palma, la Bonomi Morelli y Ca., Zalacain, Barailbar, José Ma. Garat. Montevideo, Mayo de 1902. Por la heredera Nebarlatz, Juan Petrus. Acepto con excepcion del trigo en depósito á fijar precio en Julio 1902.—Antonio Mendez, Pedro Lima, Rómulo Calzada, por [illegible] por no saber firmar, Gabriel Borrás, Daniel Pontet, Angel [illegible] privilegiados, Eduardo Naderé, Victor Arenares (hijo), Constante Alvarez, Agustin Mallarini, Manuel Arretche, por autorizacion de Lorenzo Aspiroz, Manuel Arretche, Celestino Lopez, por la sucesion de José Echandi, Tomás J. Echandi, á ruego de Manuela Barreiro por no saber firmar, Gabriel Borrás, acepto únicamente [illegible] Martin Linarragu, Manuel hoy, Adolfo Kaufman, á ruego de don [illegible] por no saber firmar, Simon [illegible], Juan Arrechain, Martin [illegible], Andrés [illegible], acepto con excepcion del trigo depositado, [illegible], S. Erramuspe y Ca., conforme por el excedente de la garantía prendaria, por Teresa C. de Glas[illegible], á ruego de Isidoro Raveta por no saber firmar Gabriel Borrás, conforme por los créditos no privilegiados, Jaime García, á ruego de Fermin Cresa por no saber firmar, Constante Alvarez, Fernando A. Esponda, Juan Fulle, aceptado con excepcion de trigos en depósito, Luis Jourdan, Lorenzo Foderé, Martin Barnetch, aceptado con exclusion de trigos en depósito, Jorge Greissing, sin perjudicar mi privilegio sobre trigos, Leon Bochard, por sucesion Bilat con excepcion de trigos en depósito, Carlos Abel Bilat, á ruego de Enrique Neamport, Leon Bochard, Ladislao Pagalday, Bonjour Hnos., sin perjuicio de mi crédito privilegiado, Andrada Hnos., Andrés Sierra, Bernardo Salaberry, José Lopez Martinez, conforme salvando el privilegio, José M. Querejeta, Domingo Canata, Carlos Barbantini, Enrique Rivoir, Domingo Canilletti, José Urrutia, á ruego de don Jorge Perez Britos por no saber firmar y como testigo sin perjudicar mi privilegio, Pedro Horca, José Cambon, sin perjudicar mi crédito privilegiado, José H. Arriaga, Victoriano Gravier, Francisco Sierra, Pablo Geymonal, acepto por el crédito no privilegiado, Francisco Dajes, sin perjudicar mi crédito privilegiado, á ruego del señor Andrés Ponce por no saber firmar Juan Garat, sin perjudicar mi privilegio David Gonnet, sin perjudicar mi crédito privilegiado José Bertinat, Lizundia y Urriticoechea, Luis Bazano y Ca., sin perjudicar mi crédito privilegiado á ruego de don Elías Ramos, Manuel Perez y Ca., á ruego de don Juan Barnecht por no saber firmar, Fernando A. Esponda, José Otero y Alfaro, á ruego por no saber firmar Antonio Gonzalez, Enrique Motn.—Colonia, Mayo 23 de 1902.—Ramon Barbot, escribano público.
1670 my 30 v jn 20

REMATES

José B. Gomensoro

En el pueblo del Cerrito.—7.500 varas de terreno.—En las manzanas 28 y 45.—El remate se efectuará en el vestíbulo de la bolsa.
EL JUEVES 12 DEL CORRIENTE, á las dos en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del país.
Este lote de tierra que es una cuarta parte de la manzana 28 y la mitad de la manzana 45 en todo 7.500 varas.
Este terreno tiene grandes vistas por su altura y se encuentra próximo al camino Propios y á la gran Avenida Goes.
El plano estará á la vista en el acto del remate.
Títulos buenos.
La escritura se extenderá dentro de los tres días siguientes á la venta.
El comprador dará una garantía en dinero, la cantidad se establecerá en el momento de la venta.

José B. Gomensoro
DE MUEBLES

2 pianos, un juego arreos para dos caballos, 1 rico amueblado erable para dormitorio, alfombras y de gran variedad de artículos.—En mi casa, calle Piedras núm. 134.
EL VIERNES 13 DEL CO[illegible] á la una en punto de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura de cantidad de muebles para sala, aposentos, comedor, loza, cristalerías, cuadros, espejos, sillas, alfombras, y de gran variedad de artículos.
AL MISMO TIEMPO
1 rico amueblado de erable para dormitorio, compuesto de ropero de 3 cuerpos, psiche, lavatorio, 2 mesas de noche, 1 cama camera, corona y 2 galerías.
2 pianos para estudio.
1 juego arreos para 2 caballos.
1 mostrador con marmol y heladera.
Exijo garantía en dinero á todo comprador.
La entrega se efectuará al día siguiente.

José B. Gomensoro

DE UN TERRENO—Muy bien situado, con frente al camino Millan, pasado el Manicomio. Venta en el mismo.
EL DOMINGO 15 DE JUNIO, á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura por orden de su propietario.
Este terreno muy bien situado linda con la casa camino Millan núm. 184, tiene 22 metros 47 de frente al Norte por 47 metros de fondo; area 1431 vs. 25.
Está rodeado de edificios y el tranvía del Reducto pasa por su frente.
Títulos buenos.
Los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador.
Se dará en garantía el 10 por ciento del precio de venta.

José B. Gomensoro

DEL TERRENO—Calle Juncal núm. 85, entre 25 de Mayo y Cerrito.
EL MARTES 17 DE JUNIO, á las 3 de la tarde, remataré este terreno, con caño maestro y adoquinado pagos, con la base de $ 11.412 y de acuerdo con el siguiente
EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 17 del entrante mes de Junio á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de un terreno situado en esta ciudad, calle Juncal núm. 85, por donde mide 21 metros 269 milímetros por 41 metros 17 centímetros de fondo. Esta propiedad ha sido retasada en la cantidad de 17.118 $ 20 centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de la retasa y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. La venta ha sido ordenada en los autos testamentarios de doña Carolina Aldecoa de Godefroy, Luis Godefroy é Irene A. de Masseres.—Montevideo, Mayo 27 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público.

Jose B. Gomensoro

De la mitad de la cabaña LUCIO RODRIGUEZ, situada en el departamento de Paysandú.
EL LUNES 23 DE JUNIO, á las 2 de la tarde, remataré á la más alta postura, de acuerdo con el siguiente:
EDICTO. Por resolucion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por Matilde Magariños de la Tour d'Saint Ygest contra Alfredo Zubiría, se hace saber al público: que el 23 de Junio próximo á las 2 de la tarde, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta al mejor postor de la mitad del establecimiento de cabaña denominado «Lucio Rodriguez» ubicado en el departamento de Paysandú, compuesto el terreno en que se halla planteado dicho establecimiento, de trece suertes de chacras de diez y ocho hectáreas cuarenta y cuatro areas y setenta centiáreas cada una, y más una fraccion de chacra encerrado el todo dentro de los límites siguientes: al Norte la calle Nueva, al Este la calle letra N, y al Sud-Oeste el [illegible]
[illegible]
[illegible] 798 jn 7

José L. Laugarou

EL MIERCOLES 11 DE JUNIO á las 2 de la tarde.—En el vestíbulo de la Bolsa.—Importante remate.
De 387 cuadras de campo de pastoreo en el departamento de Canelones, inmediato á Pando y á 15 minutos de la estacion Olmos. —Al mejor postor.
El miércoles 11 de Junio á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa, procederé al remate público, al mejor postor, de una buena fraccion de campo de pastoreo, en el departamento de Canelones, inmediato á Pando, y á 15 minutos de la estacion Olmos, señalados en el plano respectivo con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, siendo los linderos, por el Norte doña Isidora F. de Gonzalez y don Leocadio Figueredo, por el Este la sucesion de los señores Cornelio y Marcelino Figueredo, por el Sur con doña Antonia Wit y don Jacinto Pizzorno y por el Oeste con el arroyo de Pando.
Con monte en toda la costa y aguada permanente, todo dividido en potreros y con una buena casa de material techada de hierro galvanizado.
El camino nacional á Minas lo cruza en el costado Este.
Este campo ha estado arrendado hasta la fecha para lechería y años anteriores para la explotacion de pasto y en atencion á que hay tren para ese punto 2 veces al día lo hace inmejorable para esos negocios.
Títulos garantidos. Garantía, 1000 $.
El comprador puede tomar posesion en seguida de escriturar, pues no hay contrato de arrendamiento.
Las escrituras son por cuenta del comprador.
Por datos y ver los títulos y plano ocurrir á mi escritorio Cerrito 187. 729 myo 29

José L. Laugarou

EL JUEVES 12 DE JUNIO á la una y media de la tarde.
En mi «Tattersall», Agraciada 50, esquina Cuareim.
PRIMER REMATE DE ESTACION
De plantas y árboles frutales del establecimiento de horticultura y floricultura del señor Domingo Basso.
FRUTALES
Por primera vez, la gran novedad de Durazno MONTEVIDEO, ROSARIO Y [illegible] NOS AIRES y una selecta y elegida coleccion de otras 50 clases, entre ellas el gran monarca, el chato de la China, pelones y varios otros que producen perfectamente almendros, avellanos, azarolas, azufaifos, castaños ingertados, marrones y de otras clases cerezos, ciruelos, guindos americanos, de la China, de Persia y japoneses, damascos y damascas, frutillas inglesas, fresas, grosellleros, higueras, kaki del Japon, manzanos de varias clases, americanos de adorno y de frutos, membrillos, nogales, olivos italianos y españoles ingertados, especiales para aceite, parras moscatel blanco, italiano y de Mendoza, rosado y otras clases muy finas, perales, limas, limones, naranjos de ombligo, bergamotta, sanguines, tangerinos, espárragos, etc., etc.
PLANTAS
Arboles para formar montes, erables, fresnos, tipas, plátanos, álamos, paraísos gigante y de hoja permanente, acacias melanoxylon y de aroma, brachychiton, casuarinas, eucaliptus de varias clases, entre ellos el eucaliptus olor á menta, coníferos, abies, arausanias, cedros, cipressus, pinos, thuyas, y otros.
Una gran coleccion de árboles, arbolillos y árboles de hojas caducas y permanentes, etc., etc.
PLANTAS DE JARDIN Y ADORNO
Magnolias, fuscatas y grandiflora, liliss, dicenas, gardenias, jazmines fortuny y thumbergio, enredaderas al aire libre, plantas para formar cercos, tales como la madura, amantiaca, paliunes, arulentos, palmeras de aire libre, y para patios y salas, muy raras y de gran efecto y vista, etc., etc.
Orquídeas, azaleas, camelias, rosales, franco pie y en forma de arbolitos, violetas variadas, de flores sencillas, dobles y novedades é infinidad de otras plantas que no se detallan por su extension y que estarán á la vista.
NOTA—Las plantas estarán en exposicion en dicho local la mañana del día del remate.
OTRA—Para comodidad de las personas que tengan que atender pedidos de campaña, habrá ya prontos fardos de 25 y 50 árboles frutales, bien variados y perfectamente embalados que se podrán remitir con la seguridad de llegar bien á su destino.
793 jno 7

José L. Laugarou

EL DOMINGO 15 DE JUNIO á la 1 y media de la tarde.—En mi «Tattersall», Agraciada 50, esquina Cuareim.
De potros y yeguas mestizos, raza Trackenne, nacidos en la estancia del doctor José María Castellanos, en el Durazno.
El día indicado á la 1 y media de la tarde, procederé á la venta de:
25 yeguas mestizas raza Trackennen, hijos del padrillo «Collerin», puro importado.
5 potros id id id.
EN SEGUIDA—1 carro de 4 ruedas.
1 jardinera con toldo.
1 juego arreos de la misma.
1 yunta de caballos.
Varias vacas lecheras con cría al pie.
Varios caballos de andar y de tiro.
9 mulas mestizas y criollas, potras.
815 jno 10

Jose L. Laugarou
EN VENTA PARTICULAR
EN MI CASA, CALLE CERRITO Núm. 187
1 gran juego dormitorio hamburgués con todas las lunas biseladas.
1 volanta americana para 6 personas, recien importada.
2 juegos arreos completamente nuevos de la misma volanta, para 2 caballos.
2 juegos arreos tambien de la misma volanta de 1 caballo.
1 milord con poco uso para 1 caballo.
2 cajas fierro chicas nuevas.
1 caja fierro de 2 puertas usada.
Arreos para breack de campaña y otros.
509 myo 8 v myo 22

Por Depositario Judicial

De las existencias de una sastrería, comestibles, bebidas, loza, cristalería, conservas, etc.—En el local del Depósito Judicial, calle Zabala núm. 163.
EL JUEVES 19 DEL CORRIENTE á la 1 y media p. m., procederé á vender por disposicion del señor Juez L. de Comercio de primer turno, en los autos de Alfredo Peña con Spirito Berta:
1 armazon de tres cuerpos, 2 escaparates para vidriera, 1 mostrador para sastre, 3 espejos, cantidad de casimires, cortes de pantalon, género para forro, entretela, botones, etc.
AL MISMO TIEMPO—Por orden del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, en los autos de Juan Lapegue con José Gallero, y para pago de costas:
Cantidad de comestibles, bebidas, loza, cristales, conservas, etc. 812 jno 10

Alejandro Montautti

IMPORTANTE REMATE DE MUEBLES
EL MIERCOLES 11 DEL CORRIENTE, á la una en punto.
Del lujoso y buen mobiliario perteneciente al señor don Teodoro Lanop por ausentarse del país. En su casa habitacion calle Rincon núm. 51 (segundo piso).
SALON — Rico alfombrado tripe cortado, una sola pieza, juego de sala tapizado de seda, esqueleto nogal italiano estilo Luis XV compuesto de: 1 sofá, 2 sillones, 1 centro de sala y 6 sillas con fundas, 1 galerías completas, un espejo marco dorado, cuadros al óleo y grabados, 2 pantallas imitacion Gobelin, 3 macetas mayólica con plantas de salon, vitrina Vernis Martin, repisas, rinconeras Luis XV, biombos, 2 jarrones japoneses con base, lámpara de sala, de pie, porta música, columnas romanas, [illegible]
ESCRITORIO — 1 biblioteca nogal, 1 escritorio estilo [illegible], 2 sillones y 6 sillas tapizadas en pantasotte, cuadros, un tinteros con plumas, etc.
DORMITORIO — Un gran dormitorio matrimonial estilo [illegible] compuesto de cama, dosel tapizado, colcha, rollo, colchones elástico y lana, ropero de tres cuerpos, dos lavatorios, dos mesas de luz, cómoda psiche con ropero avanzado, alfombrado, dos juegos de lavatorio porcelana Limoges, juego de agua aporcelanado, un ropero corredizo, perchas, etc.
COMEDOR — Un juego de comedor compuesto de aparador, trinchante, mesa, 12 sillas, carpeta de felpa, lámpara de colgar, reloj de comedor, porcelanas, cristales, etc., etc.
COCINA Y CUARTO DE BAÑO — Baño de lluvia, cocina chica de fierro, mesas de pino armarios, etc., etc.
8 tinas elegantes con plantas, 1 farol de zaguan, paragüero, sillones de hamaca de paja y de Viena, etc., etc.
NOTA — Llamo la atencion sobre estos ricos muebles por no tener mas que cuatro meses de uso.
El martes de 1 p. m. á 5 p. m. en exhibicion. 784 jno 5

Alejandro Montautti

DE NOCHE
EL JUEVES 12, VIERNES 13 y SABADO 14, las 8 de la noche.
En la calle Sarandí 261. Continuacion de los grandes remates de artículos de tienda.
Frazadas de lana, colectiones finas para hombres, medias, [illegible] [illegible] de hilo para sábanas, toallas, [illegible], tricots, pañuelos, franelas, [illegible], acolchados, [illegible]
[illegible]
Sarandí 261.

Antonio Pan
JUDICIAL
EL DOMINGO 22 DEL CORRIENTE á [illegible]
[illegible]

Miguel Rozés
[illegible]

José Ma. Canto

JUDICIAL. — Al mejor postor y para pago de hipoteca. De dos solares con edificio en la calle [illegible] números 50 y 52, entre las de Cuñapirú é Independencia, á una cuadra del tranvía Oriental. Tiene cuatro piezas de media agua, buen aljibe, varios árboles frutales y los arrimos pagos por el costado Sud.
EL LUNES 22 del entrante mes de Junio, á las cuatro en punto de la tarde, remataré en la puerta del Juzgado Letrado Departamental, calle Treinta y Tres número 159 y en un solo lote, los inmuebles que se describen en el edicto que sigue:
REMATE ALMONEDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en los autos seguidos por el señor don Pedro Etchart contra el señor don Santiago Anderlini y la señora doña Luisa [illegible] por ejecucion de hipoteca se hace saber que el día 23 del entrante mes de Junio, á las cuatro p. m. y en las puertas del Juzgado sito en la calle Treinta y Tres número 159 se va á proceder por el martillero don José María Canto acompañado del Alguacil y del Actuario del Juzgado á la venta en pública subasta y al mejor postor de dos solares de terreno situados en el Arroyo Seco de este departamento con el edificio y demás mejoras que contiene señalados con los números cuatro y cinco teniendo el número 4, 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste sobre calle pública (hoy Inca número 52) por 14 metros 74 centímetros de fondo al Este por donde linda con el coronel Montero, por el Norte con el solar 5 y por el Sud con el 3, y el solar 5 se compone de igual área que el anterior con el que linda por el lado Sud por el Norte con el 6 por el Oeste frente á dicha calle y por el Este con Montero. —Se previene que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Mayo 30 de 1902. — Alejandro de la Sovera, Escribano Adjunto.
Nota—Por más informes ocurrir á la casa del rematador, calle Tacuarembó número 14c ó la de Misiones número 147.
799 jn 8.

Sorraco y Torrens

Remate de muebles alfombras, barandas de escritorio, en nuestra casa calle Sarandí número 138 esquina Zabala.
EL MIERCOLES 11 del corriente, á la 1 de la tarde, empezaremos la venta de muebles nuevos y usados, 1 juego de sala de 15 piezas con fundas, 1 juego de sala de 9 piezas de nogal de Italia dorado y tapizado en lampaz y seda, 12 metros barandilla de cedro con vidrios, 1 idem de pino con vidrios, 1 rica alfombra de comedor completamente nueva, 1 mostrador, estantes y variedad de artículos que estarán á la vista.
Nota.—Un rico cuadro con el retrato del general Garibaldi, de cuerpo entero, obra del pintor Carlos Masini; 1 cuadro representando una cabeza, obra del pintor Costa de Florencia, ambos cuadros son de mérito y lo recomendamos á los interesados.
800 jn 8.

Eastman y Lauz

Al mejor postor. De un lindo terreno situado en uno de los mejores parajes de la Novísima Ciudad, con frente á las calles Charrúa, Timbó y Yaro.
EL DOMINGO 15 del corriente, á las 4 de la tarde, procederemos á la venta de este terreno, situado en el ángulo que forman las calles Charrúa, Timbó y Yaro, compuesto de un area superficial de 230 vs. 54 dm ó sean 170 metros 11 dc. que se deslindan así: 19 metros 02 ctms. en la línea del Este sobre la calle Timbó, 22 metros 127 mm. en la del Nord-Oeste sobre la calle Yaro, y 16 metros 49 ctms. en la del Sud.
Se vende dicho terreno con empedrado pago y con títulos buenos á disposicion de los interesados en la escribanía del señor Juan J. Dominguez, calle 18 de Julio.
Los gastos de escrituracion son por cuenta del comprador.
El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta.
Escritorio de los rematadores, Piedras 157.
796 jn 8

Jaime Maeso

NOTABLE REMATE.—OCHO VALIOSAS FRACCIONES al Sud de la ciudad novísima, y una valiosa cantera sin explotar, al lado de la Playa Ramirez. No hay nada de mas porvenir, ni mas importante. Las fracciones son contiguas, muy bien situadas, á un costado del gran edificio en construccion destinado á Cárcel de Mujeres y hoy para Penitenciaría y de la sociedad Parva Domus y muchas otras que alegran tanto á aquella pintoresca parte de nuestros lindos alrededores, para recreos, establecimientos fabriles, industriales, etc. No hay paraje mas apropiado. Es necesario visitar aquella localidad para darse cuenta del hermoso panorama que se presenta á la vista.
EL DOMINGO 15 DE JUNIO á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion venderé en primer término la gran cantera con un area total de 2 hectáreas, cuya cantera sin explotar, con riquísima y abundante piedra, está al lado de los baños de señoras y linda con la que tienen arrendada un señor Guerra. Tienen buenos caminos de acceso á la ciudad, es muy rica y muy central. Enseguida 8 fracciones de terrenos con areas totales que varían desde 1 hectárea 250 metros 2 hectáreas 650 metros cada una. Son contiguas 4 de ellas y las otras 4 lindan calle por medio. Como tierra, como altura, frente á la ciudad, no hay nada mas lindo y como localidad de marcado porvenir lo tiene asegurado. Venderé una á una á gusto de los compradores. Se encuentran ubicados en una altura casi frente á la Penitenciaría en construccion y del Almacen del Viscaino y de las casas del señor Brasot á un costado de la Parva Domus, hacia la ciudad, aquello es un conjunto de sociedades recreativas que han elegido aquel paraje por que no hay nada mas pintoresco y alegre. Títulos buenos. Por la cantera consignarán 200 $ y por las fracciones 60 $. Para ver el plano y demás, calle Paraná núm. 4. 783 jno 6

Manuel B. Comesaña
DE UN ALMACEN

EL MIERCOLES 11 y JUEVES 12 del corriente mes.
A la una en punto de la tarde y por completa liquidacion de negocio, procederé á la venta en remate y al mejor postor de todas las existencias del almacen de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Defensa núm. 123 esquina Cerrito; consistente en un completo y variado surtido de artículos del ramo.
En seguida: patente de giro, balanza, armatoste, medidas métricas, lamparas, mostradores, mesas, un gran aparejo y muchos otros enseres que estarán á la vista.
NOTA — Se oyen ofertas por el lote ó á balance antes del día del remate.
Por mas datos, al rematador calle Piedras núm. 147. 782 jno 6

Remigio Gardiner

EL SABADO 14 DE JUNIO, á las 3 de la tarde.
UNA BUENA COLOCACION PROPIEDAD QUE PRODUCE GRAN RENTA. CASA DE VECINDAD calle Buenos Aires 47, 49 y 51, entre Perez Castellanos y Maciel.
[illegible]
Se previene á los interesados que la venta se efectuará POR CUALQUIER PRECIO [illegible]
ALQUILERES, VEREDA, ARRIMOS Y CAÑO MAESTRO, TODO PAGO.
TITULOS BUENOS. PRODUCE [illegible] PESOS MENSUALES.
[illegible]

Vicente Ferrer
[illegible]

Juan M. Lawes
[illegible]

Julio Alvarez
[illegible]

Alfredo Bosque
[illegible]

Juan Vallaro
JUDICIAL

EL DOMINGO [illegible] á las 3 y media de la tarde.—UN LINDO TERRENO. En la calle Millan, lindando con el número 163.—Próximo á la quinta Podestá, á tres cuadras del puente de las Duranas. Calle empedrada y con tranvía al frente.
EDICTO.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día domingo 15 del entrante mes de Junio á las 3 y media de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Juan Vallaro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno situado á inmediaciones del campo de las Duranas, en este departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor Penot con la letra F y compuesto de 10 metros 2 centímetros frente al Oeste sobre la calle Millan; por 107 metros 50 centímetros de fondo, lindando por el Norte con la fraccion adjudicada á don Francisco Pin; por el Sud con el señor Zappa, y por el Este donde tiene 25 metros 90 centímetros linda con los herederos de Esteves; formando una superficie de 1920 metros 70 decímetros. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. La venta ha sido ordenada en los autos testamentarios de doña Rosa Pin de Paz.—Montevideo, Mayo 23 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público.
727 myo 31

Juan M. Lawes
JUDICIAL

Al mejor postor, para pago de hipoteca. Notable y grandioso remate de cuatro soberbias casas, dos de altos y dos bajas, muy valiosas por su buena situacion, su área y por su renta, situadas en el paraje más importante de esta ciudad. En la calle Ciudadela números 162, 164, 166, 168, 170, 172, 174, 176, 176 A y 176 B, entre San José y Soriano, donde nadie vende, á media cuadra de la Casa de Gobierno, Plaza Independencia y el teatro Solís.
EL LUNES 16 del entrante Junio, á las 3 de la tarde, y en el lugar de su ubicacion, venderé por separado las cuatro casas, segun el siguiente
EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 16 del entrante, á las tres de la tarde, en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don Juan M. Lawes, asistido del alguacil y adjunto del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes propiedades: Primero: una fraccion de terreno con los edificios de altos y bajos y demás mejoras que contiene señalada en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra con la letra D, compuesto de 225 metros 38 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 64 cts., de frente á la calle Ciudadela, por donde las puertas de los edificios están señaladas con los números 176, 176 A y 176 B, ocho metros 08 cts., en la línea del Este, que linda con la sucesion de don Elías Gil, 30 metros 36 cts., en la línea del sud que linda con don Andrés Nogaro y 28 metros 18 cts., en la línea del Norte, que linda con la fraccion que á continuacion se deslinda; Segunda: otra fraccion de terreno con el edificio de bajos y demás mejoras que contiene señalada con la letra C del mencionado plano, compuesta de 197 mts. 01 cts. que se deslindan así: 6 metros 16 cts. frente al Oeste, á la calle Ciudadela números 172 y 174, 28 metros 18 cts., en la línea del Sud, que linda con la fraccion ya deslindada; 7 metros 31 cts. en la línea del Este, que linda con don Elías Gil; 20 metros 23 cts., más 6 metros 28 cts. en el costado del Norte que forma una línea quebrada y lindan con la fraccion que se deslindará á continuacion; Tercera: otra fraccion con los edificios de bajos y altos y demás mejoras que contiene señalada con la letra B, compuesta de 221 metros 06 cts., que se deslindan así: 8 metros 62 de frente al Oeste calle Ciudadela números 166, 168 y 170, 11 metros 85 al Sud, que linda con don Elías Gil, 20 metros 23 más 6 metros 28, en la línea quebrada del Sud que linda con la fraccion C, 8 metros 99 más 6 metros 48 en la línea Norte, que forma un martillo saliente de 3 metros 51 cts., en la línea que corre de Norte á Sud, y ocho metros 52 en el mismo costado Norte que es la que forma el martillo; Cuarta: otra fraccion señalada con la letra A, con los edificios de bajos que contiene y demás mejoras, compuesta de 67 metros 90 cts., con 4 metros 17 de frente á la calle Ciudadela números 162 y 164, 8 metros 95 y 6 metros 48 al Sud que linda con la fraccion B, 3 metros 97 en la línea del Este que linda con la misma fraccion B y 13 metros 26 cts., en la del Norte, que linda con la sucesion de don Juan Argento. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se mandan vender en [illegible] autos seguidos ante este Juzgado por don Remigio Sebarra contra don Nicolás Ave[illegible] sobre ejecucion de hipoteca. — Montevideo, Mayo 26 de 1902. — JUAN C. Z[illegible], [illegible] no Público. 709 my 28

Juan M. Lawes

JUDICIAL.—Para pago de hipoteca.—Al mejor postor.—De 5 hermosos solares y uno [illegible] situados en el pueblo Victoria [illegible] de la fábrica de tejidos de los señores Salvo, Campomar y Ca. y la Destilería Uruguaya, á una cuadra de la estacion del tranvía del Paso del Molino, en el paraje de más porvenir.
[illegible] á las 2 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé segun el siguiente
EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día domingo 15 del entrante mes de Junio á las dos de la tarde en el paraje de su ubicacion por el martillero público don Juan M. Lawes, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de estos inmuebles: Primero: un solar de terreno situado en el pueblo de la Victoria, señalado con la letra A, manzana [illegible] y 54 colorada en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena compuesto de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros que se deslindan así: 21 metros 415 milímetros de frente al Nord-Oeste sobre el camino del Cerro, por 12 metros [illegible] tros de fondo que por formar esquina tiene frente á la calle de Colon y linda por el Sud y Oeste con el resto de la manzana. Segundo: [illegible] solares números 1 y 2 situados en el mismo pueblo, manzana letra B, 1, compuestos cada uno de 368 metros 94 decímetros y 5 centímetros cuadrados, que se deslindan [illegible] metros 50 centímetros de frente al Nord-Oeste sobre la calle de Aurora por 12 metros 25 de fondo lindando por sus [illegible] más Vientos con el resto de la manzana. Tercero: el solar número 1 de la manzana [illegible] 7, compuesto de 460 metros [illegible] 37 centímetros, que se deslindan [illegible] metros 72 centímetros de frente al Oeste [illegible] calle Ciudadela [illegible]
[illegible] frente al Sud á la calle Aurora por [illegible] 487 milímetros de fondo [illegible] Este con don [illegible] y por el [illegible] solar número 7 y 10 [illegible] Norte [illegible] quinto [illegible] cuadrados [illegible] 470 metros 72 decímetros [illegible] centímetros. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar [illegible] de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. La venta ha sido ordenada en los autos [illegible] Remigio Sebarra con don Nicolás Ave[illegible] por ejecucion de hipoteca. Montevideo, Mayo 26 de 1902.—Juan C. Z[illegible], escribano público. [illegible] 31

Avelino G. Buela
POR COMISO
De tabaco negro
EN HEBRA
EL MIERCOLES 11 DE JUNIO de 1902, FRENTE AL DEPOSITO M[illegible] [illegible] Núm. 3.—A la 1 y media en punto de la tarde, por orden de la Direccion G. de Aduanas y cuenta de quien corresponda venderé en público remate, á la mas alta postura, [illegible] en lotes á la vista y sin reclamo, dinero de contado y pagadero en oro sellado, lo siguiente:
CATORCE FARDOS TABACO NEGRO EN HEBRA.
La entrega se efectuará inmediatamente de terminado el remate.
Pediré garantía en dinero á todo comprador. 778 jno 5

Victorica y Ca.
DE CABALLOS DE SILLA Y DE TIRO
VACAS LECHERAS, ETC.
EL DOMINGO 15 DE JUNIO, á las 10 de la mañana.
En el Centro Ganadero, 18 de Julio 373.
Venderemos una buena yunta de caballos adiestrados para tiro, muy troteadores, mestizos 7/8 sangre, zainos colorados de 3 años y tostado, 1 caballo oscuro de 5 años, especial para tiro en yunta, 1 padrillo 7/8 sangre Trakenen, adiestrado para tiro, pelo zaino colorado; 1 buen caballo de andar, pelo zaino colorado; 4 vacas recien paridas, lecheras de primer órden; varios caballos de silla y de tiro; gallos y gallinas de razas finas.
Los animales podrán verse en nuestro local el sábado víspera del remate. 770 jno 4

Victorica y Ca.

Como judicial.—Atencion ganaderos y capitalistas. Buena colocacion de dinero.
EL JUEVES 19 DE JUNIO á las 3 p. m. remataremos frente al vestíbulo de la Bolsa, la importante fraccion de campo cuyo detalle insertamos á continuacion:
1575 hectáreas 1635 m. c. de campo fino y con buenas aguadas permanentes, situado en la cuarta seccion del departamento de Tacuarembó, próximo á San Fructuoso. Son vecinos linderos los señores Ramos, Silva, Granada, Suarez, Rodriguez y sucesion Candiota. El campo está perfectamente alambrado, dividido en potreros, tiene varias poblaciones y está arrendado por cuatro años á contar de Febrero del corriente año, en ochocientos cuarenta pesos anuales.
Se vende con todas las mejoras, bajo la ínfima base de ocho pesos la hectárea.
Títulos de primer orden. Planos y datos en nuestra casa «Centro Ganadero», 18 de Julio 373.
El comprador hará entrega del 10 por ciento en garantía. 747 jno 10

Federico Paullier

OJO CAPITALISTAS. — IMPORTANTE REMATE de la valiosa propiedad conocida por BARRACA BRITANICA y la parte que da entrada al depósito Serna, sita en la calle 25 de Agosto núm. 1, formando esquina con la calle Maciel.
EL DIA MIERCOLES 11 DE JUNIO á las [illegible] de la tarde.
Venderé á la mas alta postura y dinero de contado esta valiosísima propiedad con su muelle, 1 guinche á vapor y otro á mano, galpones, vías, zorras y demás útiles que se hallan en el inventario que está á disposicion de los interesados en la misma barraca; compuesta de 42 metros 35 centímetros de frente al Norte á la calle de 25 de Agosto, haciendo esquina, por 55 metros 02 centímetros tambien de frente al Oeste sobre la calle Maciel formando una área total de 2258 metros 4485 milímetros, lindando por el Sud y el Este con don Adolfo Coquetaux.
La propiedad produce actualmente 320 pesos mensuales y no tiene contrato. Llamo la atencion sobre esta propiedad por ser la primera particular que se encuentra con frente al muelle A. del nuevo puerto lo que la hace de gran porvenir. El comprador entregará el 5 por ciento en garantía de su compra. Títulos de primer orden siendo la escritura por cuenta del comprador.
El remate tendrá lugar en la misma barraca. [illegible] 476 [illegible]